

CIRCULAR No. COPRISAO 002-2019

A todo el personal, de la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras se les recuerda que realizar todas las acciones de personal tales como: Circulares, Traslados, Remociones, Sustituciones, Nombramientos, Contrataciones, Destituciones, Cancelaciones y demás Acciones de Personal es competencia exclusiva de la Gerencia de Recursos Humanos según Acuerdo de delegación COPRISAO No. 10-2017; y deberá llevarse a cabo a través de esta Gerencia, debiendo informar oportunamente a los enlaces de personal que en su momento corresponda, así como a los Administradores de Aduanas.

Todo en virtud de llevar un control eficiente y actualizado de los movimientos de personal a nivel nacional.

Tegucigalpa M.D.C 11 de Enero del 2019.

Atentamente,


Ing. Eny Bautista Guevara
Comisionada Presidente (COPRISAO)

